

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 27/01/2025 HORA: 03:30 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

31/01/2025

## **CARTA PORTE - ETIQUETA**

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:14.97 VOLUMEN: .044966

RUTA: 015098

**ACUSE: SIN ACUSE** 

CRE EAD 59890

## MEX14WE0275321

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206778871

ST

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
NORTE 45, 777
INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOT

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 ZMM70 CEL: 0

DESTINATARIO: 38646759 GRISELDA ANDRADE VALENCIA 22 DE DICIEMBRE , 140

LA ESPERANZA, JACONA DE PLANCARTE, 59890 MICHOACÁN DE OCAMPO, MEXICO, TEL: 3515480400

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTÍCULOS PERSONALES

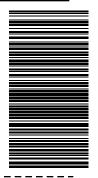
Tarifa T2

ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX2000493

Observaciones: ATN.GRISELDA ANDRADE VALENCIA:3955-5000292

001/001 PQT



## INSTRUCCIONES:

Seguro:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACION DE ESRIVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍAN \*MENAJERÍA POR TRANGO DE JURISTOCION FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEX/PRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DE

para usted o como agente para o en mombre de cualquire personar que tengan interés en este ENVIO, todos los términos; comidiories de esta Carta de Poste.

Esta Carta ARRO, se disjan solidisamente al pago de los sea de para increada pago de los sea de los porhibolos por los que ademinos, nos este des porhibolos por los que ademinos que se mos esta pago de porta por los que ademinos que se mos esta pago de porta por los que ademinos que se mos esta pago de los porhibolos por los que ademinos que se mos esta pago de los porhibolos por los que ademinos que se pago de los porhibolos por los que ademinos que se porhibolos por los que ademinos que se pago de los porhibolos por los que ademinos que se porta porta

presente documento, sin que esto represente para nosotros sigura faita o perjucio, en contra de los mismos acuendos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA- Usado bajo ninguas circunstancia, deberá entre articulos prohibidos por porte se eyes de nuestro por las leyes de nuestro país, como los que a continuación se señalan en memera enuncialista más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de arte, futudos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimido repoductos filóricos, controlos controlos controlados o que requieran control de temperatura, estupelacientes, drogas, gases comprimido repoductos filóricos, controlos controlos controlos controlos controlos controlos de servicios c

QUINTA. Si la entraga es QCUINDE, será obligación de used rosflorar a su DESTINATARIO active el arrivo de su prima de prima de prima de la disposición del interference contrator de la social de la disposición del interference contrator de la disposición del interference de la disposición del interference contrator de la disposición del interference del la disposición del la disposición del interference del la disposición del interf

voluntationment con captiquem de las companitas de segurant legalmente establicidades en el jais, pagando la jorna comissione de las companitas de segurant legalmente establicidades en el jais, pagando la jorna comissione de contractivo, se comercia à lor que se establicida en la la companita de segurant legalmente establicidade que al table de la decimación de la violor de ENVIOS, en un responsabilidad quanda familidade delementar su violor de ENVIOS de un responsabilidad quanda familidade delementar su violor de su comissione de la violor de ENVIOS de un responsabilidad quanda delementar su violor de su companitar del violor de ENVIOS de un responsabilidad quanda delementar su violor de su companitar del violor del su companitar del violor de su companitar del violor del companitar del violo del companitar del violor del companitar del vio

NOVENA - It seguro que usted contrata por nuestro medio para proteger su LEVIÓ, mismo que se seráal en el avenezo de esta Carta de Porte, como diseasce, acidadose estas por un porcentaje del total de se un valor declarado que se muestra en el avenezo de esta Carta de Porte, como diseasce, acidadose estas por un porcentaje del total de se un valor declarado que se muestra en el avenezo de esta Carta de Porte, como disea deseguado, acida de el avenezo, desta de seducidado, esta por el como porcentajo del total des de porcentajos en como disea de persona. Instrumento, destos por final de en presona, acida de emprezanta, disea como disea de entreacto, destos de persona monstela o fisicas com acididad emprezanta, destos por final de entreacto, destos de persona monstela o fisicas com acididad emprezanta, destos por final de persona monstela o fisicas com acididad emprezanta, destos por final de persona monstela o fisicas com acididad emprezanta, destos por final de persona monstela o fisicas com acididad emprezanta, destos de tentreacto, destos de persona monstela o fisicas com acididad emprezanta, destos de tentreacto, destos de persona monstela o fisicas com acididad emprezanta, destos de tentreacto, destos de persona monstela o fisicas com acididad emprezanta, destos de tentreacto, destos de personales acididad emprezanta, destos de tentreacto, destos de personales acidad estos de destos de personales acidad estos de segura de emprezanta de la destos de destos

DECLUAR PRIMERA'S alternated and special and sequences of the second and sequences are considerated, usual and sequences are considerated and seque

en di amento de esta carta de porto e bien en cualquient de muestras socursales estabecidas en nuestro pais, en un homan de las 80 homas de lumes a viernes o en su caso, pods hacerdo via correo destrativos, escansándoros su carta de reclamación a la dereción de correo <u>cidinates portos partos partos</u> modificación de la muestra partos de destratos como de las entre partos de destratos partos de destratos como de las entre partos de destratos partos de destratos como de las entre partos partos de disso de las entre partos partos partos partos de disso como destratos partos parto

NECTION. TEXT. 2- EVNIDO to a particular parts, not extensioned undergrade and a solid deliver, and a solid delive

de un interpolación de la acertativa de convenicaciones y terrascentraciones en su casto i de un receiva policio de un interpolación de la acertativa de convenicaciones y terrascentraciones y terrascentraciones en su casto i de un receiva policio de la acertativa de convenicaciones y terrascentraciones y terrascentraciones

esta cidusud, suefo bajo su responsabilidad y conts, ae coligia a passar a recorgate se un terimino no mayor de crinco disa habilise, en caso contrario, se estará a lo dispusacio en la cidusuda sexta del presente clasusdado. Por userta pante, en cualquiera de estos escenários que se presenten, nos obligamos a contificarão de la silusación de su enviro de cidurado de su presente contrario de la ricultario de estos estarás a mante parte de la silusación de su enviro de cidade cado de su su presente. Carta de Porta, se procederá a indemnizaria contra el varior que resulte, dividendad os su ENVIO, entre el mismo o resultario a contrario de cidade de su estará de porta carta de porta que estará, de contrario de cont

datation, in a previa autorización por exorto de nuestra garante, nos destindamentos de toda responsabilidad area cualquier esignencia de pago.

ECIOCAM SEPTIMA. Si usuda acquest adquirrir, quie estas cajas a cantin de nuestra empresa, a misma no periario de nuestra empresa a contravente pas condiciones de la previación por si resueve o decide adecuardo comendo a puntación, ya que estas cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta as adecuarda de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resueve o decide adecuardo comendo de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en estro vaya en entre vaya

ECEMA OCTIVA.- En cumplimento à la Ley Federal de Protección de Dias Personales en Possesión de los Particulares (ils "L'EPOPPP" o la "Ley). In esgalamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Nivos de Privacidas (fix "L'ENERTE") (a sucharies de l'Asino de Privacidas (ils "L'ENERTE") (a sucharies de l'Asino de Privacidas (ils "L'ENERTE") (a sucharies de l'Asino de Privacidas (ils "L'ENERTE") (a sucharies de l'Asino de l'Extra (ils "L'ENERTE") (a sucharies de l'Extra (ils "L'ENERTE") (a suchar